



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 21/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).-----

Fernando de la Mora, 26 de enero del 2026.-

VISTO: El Exp. N° 2026-23031001-000193 por el cual se remite el Memorándum DTA N° 03/2026, de fecha 26 de enero del 2026, por el cual se remite y se solicita la aprobación del PATIP para el ejercicio 2026 y; -----

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 5.169/2014 “Que Crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear” (ARRN), en su Artículo 16, establece que la representación legal de la Autoridad Reguladora estará a cargo del Secretario Ejecutivo – Presidente; -----

Que, la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la Republica del Paraguay”.-----

Que, la Ley N° 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia”.-----

Que la Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”; -----

Que, por Decreto N° 352/2023 del 15 de setiembre de 2023, se nombró al señor Jorge Andrés Molina Insfrán, como Secretario Ejecutivo – Presidente de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);-----

Que, la Resolución CGR N° 1306/2024, “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/2021, Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”.-----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 “Por la cual se aprueban los lineamientos del plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento a la Ley N° 7389/2024”.-----

Que, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) tiene como objetivo principal articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen mecanismos adecuados para la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas a la ciudadanía, y la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.-----

Que, todo ello es con el fin de fortalecer la cultura de la ética y la integridad en el ejercicio de la función pública, y avanzar hacia una administración más eficiente, integra, abierta y



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 21/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIODÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).-----

Fernando de la Mora, 26 de enero del 2026.-

transparente. Este propósito se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional y en correspondencia con los valores Institucionales.-----

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL SECRETARIO EJECUTIVO – PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIODÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1º. APROBAR, el Plan anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) para el ejercicio fiscal 2026.-----

Artículo 2º. PUBLICAR, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), de la Autoridad Reguladora radiológica y Nuclear (ARRN), correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en la fuente de información requerida en el marco legal para su acceso público. -----

Artículo 3º. ENCARGAR, al Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) como responsable de liderar el proceso para la implementación efectiva del Plan anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), a emitir directivas necesarias para el cumplimiento del cometido.-----

Artículo 4º. DISPONER, que todas las dependencias de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) colaboren para el fiel cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026.-----

Artículo 5º. COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido, archivar. -----

María Soledad García Quiñonez
Secretaria General Interina
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Jorge Andrés Molina Insfrán
Secretario Ejecutivo- Presidente
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear